

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Escuela de Derecho



"Violación a la indemnidad sexual en el nuevo código procesal penal"

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Elaborado por :

CHAVEZ TAMARIZ CAROL FIORELLA

CHIMBOTE

2017

Resumen

Es por todos reconocida que a diario se escucha en las noticias, la violencia de género, en especial hacia las mujeres y menores de edad, es así que incluyó al delito de violación sexual contra aquellas, es lamentable que mientras que avance nuestro ordenamiento jurídico, proponiendo y aprobando diversas leyes para prevenir ciertas situaciones para esta población que en su parte es vulnerable, sin embargo, el número ha incrementado.

La falta de creación de políticas, a efectos de que pueda prevenir y controlar este tipo de actos crueles pero significado que el legislador plasmar ciertas ideas sean plasmadas en la dogmática penal y a partir de allí se utilizarán criterios adoptados por el adoptados legislativamente a la hora de calificar determinadas conductas como delitos, proteger bien jurídicos, decidir quiénes serán llamados delincuentes y el trato que se les dará a los mismos. Como lo expreso al inicio, a nivel nacional como internacional, en la ciudad de Chimbote, en especial zonas de estado de pobreza, así como los asentamiento humanos que no cuentan con ninguna comodidad, no tienen viviendas adecuadas en este panorama, desde el nivel más alto al nivel más bajo donde se desarrolla la actividad humana en todos los campos; y es allí donde prima la delincuencia, y específicamente los actos de Violación Sexual de menores de edad, esto es un problema social que nos asecha a todo el mundo en especial aquellos inocentes que no cuenta con fuerza física ni mental, que con fuerza física, engaños están expuestos a este acto espantoso y para ello necesitamos los aportes de personas especializadas para ver y resolver los casos del ilícito penal como lo es la violación sexual en menores de edad, es por ello se requiere la aportación tanto del gobierno, de personas especializadas, de la población, para poder acabar con aquellos que suelen cometer tipos de atrocidades, entre ellos cuando tratan de vulnerar la dignidad, el cuerpo y la salud de menores de edad a través de engaño, se requiere saber o estar prevenidos para acabar con el mal que asecha a todos, especialmente en niños. La violación sexual constituye una de las formas de vulneración de derechos más extrema y afecta mayoritariamente a las mujeres. Su impacto en la vida de quienes son víctimas puede llegar a resultados fatales como el suicidio, homicidio, mortalidad materna y VIH-SIDA. Cuando se analizan los delitos sexuales, siempre entran a tallar dos cuestiones, por un lado, hay que analizar necesariamente si el ámbito moral debe e influye necesariamente en la determinación de bien jurídico, y segundo, consecuentemente, el aspecto de la discriminación contra la mujer en los delitos sexuales. En lo que respecta a las cuestiones morales, si bien es unánime la opinión de la doctrina en el sentido de que el derecho penal debe, cuando menos, tender hacia la exclusión de las justificaciones morales: no por ello puede decirse que en este ámbito específico de los delitos sexuales las cosas sean tan pacíficas. Porque casi siempre el primer nivel de relación entre el derecho y la moral resulta evidente del simple hecho que se recurre, casi siempre, al derecho penal en ámbitos en los que rige un determinado principio moral. Muy raros son los casos en que se le emplea en áreas no concernidas con la moral. En el de los comportamientos sexuales es manifiesto que los criterios morales intervienen directamente cuando se delimita lo permitido de lo prohibido.